



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0033500/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Gabriela Verónica ULLIO GAMBOA en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en el marco del programa Inter U PROMFYB, para desarrollar tareas de investigación en la Universidad del Sur, Bahía Blanca, Argentina.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y
Reglamento a fs. 10;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Encomendar y autorizar a la Lic. Gabriela Verónica ULLIO GAMBOA (Legajo 46.134); en representación de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en el marco del programa Inter U PROMFYB, para desarrollar tareas de investigación en la Universidad del Sur, Bahía Blanca, Argentina; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Farmacia a partir del **17-08-2010** y hasta el **31-08-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) en uso de las atribuciones conferidas por el art. 12 de la Ord. 1/91 del HCS (Dictamen nº44799/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº:

634


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC